



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 1178/2.000

EXPEDIENTE Nº 2.368/2.000

Buenos Aires, 12 de Julio de 2.000.

Vistas las presentes actuaciones, caratuladas como "Desanzo Producciones s/ filmar una escena en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación", y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal ha adoptado como norma, por la índole de las funciones judiciales, no autorizar filmaciones en el ámbito del Palacio de Justicia (fallos 302:921 y 303:1353),

Por ello, SE RESUELVE:

No hacer lugar a la autorización solicitada por la empresa Desanzo Producciones.

Regístrese, notifíquese y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION